



CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre
Control Fiscal Visible a la Comunidad

RESOLUCION #: 417

FECHA: 09 AGO 2019

POR LA CUAL SE MODIFICA TRANSITORIAMENTE LA JORNADA LABORAL EN LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.

EL CONTRALOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, en uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales y Ordenanzasales y

CONSIDERANDO

Que el artículo segundo de la ley 330 de 1996 establece "Las Contralorías Departamentales son organismo de carácter técnico, dotadas de autonomía administrativas, presupuestales y contractual.

Que la Contraloría General del Departamento de Sucre, el día 9 de agosto de 2019 en el horario comprendido desde las 03 p.m. hasta las 6 p.m., hará mantenimiento general a las instalaciones de la entidad, con el objeto de mejorar en entorno laboral de los empleados que labora en este Ente de Control.

Que la Contraloría General del Departamento de Sucre considera oportuno modificar temporalmente la jornada laboral a los funcionarios de la Contraloría solo por el día 09 de agosto de 2019 en el horario de 7 a.m. a 3.P.M, para la realización de la actividad antes descrita

Que es deber de la Contraloría General del Departamento de Sucre, informar de esta jornada especial, a fin de garantizar en todo caso y de manera eficiente, los servicios requerido por los usuarios de la Contraloría y comunidad en general.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto.

RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese transitoriamente la jornada laboral del Contraloría General del Departamento de Sucre, el día 09 de agosto del presente año, por lo tanto, se laborará en el Horario de 07:00 a.m. a 3 p.m., De acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MIGUEL ALFONSO ARRAZOLA SAENZ
Contralor General del Departamento de Sucre

Proyectó: Zayda Muñoz
Revisó: Jhon Ibañez/Jurídica